



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DON MARCO JIMENEZ DUENAS, **ENCARGADO** DF 15.878.469-6, ESTADISTICAS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

**DECRETO N° (S) 1873.-**

CHILLÁN VIEJO, 08 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499/16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

## **CONSIDERANDO:**

Convenio Programa de Registro de Estadística de Salud, firmado con fecha 16 de abril del 2010, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, aprobado por Decreto (S) Nº 696/15.06.2010.

La necesidad de asistir a Curso de Capacitación en Registro y Estadísticas de salud, el cual se realizara en el Instituto Virginio Gómez de Concepción, en la ciudad de Concepción.

Autorización de Doña Cecilia Bringas Dauré, Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

## DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS, C.I. Nº 15.878.469-6, Administrativo -Encargado de Estadística del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, quién deberá asistir a Curso de Capacitación Registro y Estadísticas de Salud, el que se realizará los días 09 y 10 de septiembre de 2011, en el Instituto Virginio Gómez, en la ciudad de Concepción.

2.- PAGUESE viático al 100% el día 09 y al 40% el día 10 de septiembre de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIO

AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL UAV/FFV/MGGB/MBR/IEC.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal. Doto, de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.